

**EMPRESA PUBLICA DE VIALIDAD DEL SUR " VIALSUR EP"
PUNTAJE DE LA FASE DE MÉRITO**

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO/PUESTO	RMU	FASE DEL MÉRITO						ANTIGÜEDAD	1. PUNTAJE FINAL FASE DE MERITOS
					INSTRUCCIÓN FORMAL		CAPACITACIÓN ESPECÍFICA	CAPACITACIÓN GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL			
					Calificación sobre 10 puntos	Título afín sobre 2 puntos (adicional)	Calificación sobre 4 puntos	Calificación sobre 1 punto	Calificación sobre 10 puntos	Experiencia laboral de 1 punto hasta un máximo de 3 puntos (adicionales)		
01	PICOITA ROJAS PABLO ALBERTO	1900261510	CHOFER VEHICULO LIVIANO-PESADO	614.00	10	0	0.00	0.50	10.00	0	0	20.5

NOTA: La calificación de los parámetros se los realizo de conformidad a lo que establece el Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal de la Empresa Pública de Vialidad del Sur "VIALSUR

- a) En la instrucción formal se otorgaran 10 puntos al cumplimiento del requisito mínimo establecido en la convocatoria
- b) En la instrucción formal se otorgaran 2 puntos adicionales al postulante que registre en su hoja de vida al momento de la postulación, un título lefalemente inscrito en la SENESCYT de un (1) año de experiencia en el cargo que se postula.
- c) En la Capacitación específica se otorgaran 4 puntos al postulante que presente certificados que sumados igualen o superen las 60 horas de capacitación que tengan relación directa con las funciones esenciales del puesto (Se aceptarán certificados de cinco años atrás a partir de la convocatoria)
- d) En la Capacitación General se otorgará 1 punto al postulante que presente certificados que sumados iguales o superen las 20 horas de capacitación en temas generales. (Se aceptarán certificados de cinco años atrás a partir de la convocatoria)
- e) En la experiencia laboral se otorgarán 10 puntos, al cumplimiento del requisito mínimo establecido en la convocatoria
- f) En la experiencia laboral, se otorgarán 10 puntos, al postulante que registre en su hoja de vida, al momento de la postulación, una trayectoria profesional o laboral superior a un (1) año a la requerida en las bases del concurso, hasta un máximo de tres puntos (3)
- g) Se valorará antigüedad de los aspirantes otorgando un (1) punto adicional por año completo de servicio, hasta un máximo de tres (3) puntos, a los servidores u obreros que laboran en la Empresa de VIALSUR a partir del 5 año de servicio, en el puesto llamado a concurso o a fin.

Art. 27.- DE LA APELACIÓN.- Las apelaciones que se susciten deben presentarse de acuerdo a los tiempos establecidos en el presente Reglamento, para lo cual el apelante deberá presentar al Gerente General el escrito de apelación en física o vía electrónica a través de la página web de la Empresa Pública de Vialidad del Sur "VIALSUR E.P".

Loja, 18 de diciembre de 2024


TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
EMPRESA PUBLICA DE VIALIDAD DEL SUR "VIALSUR EP"
CIMO-003-2024